

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Daños. Reparación. Marco conceptual

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Alzada de Río de Janeiro

FECHA: 4-2-1991

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en *“Direito Autoral”* (Serie Jurisprudencia). Ed. Explanada. Río de Janeiro, 1993, pp. 126-128.

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación Civil 11.672/90.

SUMARIO:

“Tratándose de la violación de un derecho objeto de expresa protección legal, el daño resulta de la propia exhibición irregular de la obra cinematográfica, prescindiendo de cualquier otra demostración de su ocurrencia. La utilización de la obra ajena sin previa autorización priva al propietario de recibir sus derechos autorales, lo que basta para caracterizar el daño indemnizable”.